



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMERA OFICINA JUDICIAL**

Correo electrónico: primeraoficinajudicial.panama@organojudicial.gob.pa
Teléfono: 212-7500 extensión 5500 / Plaza Ágora, Vía Transistmica, Pueblo Nuevo, Panamá

Panamá, 24 de marzo de 2026.
Oficio N°9366.

Licenciado
MILTON AYÓN WONG
Superintendencia de Bancos de Panamá
Ciudad de Panamá
E. S. D.



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Código: EXT-SBP-2026-01750
Fecha registro: 27-mar-2026 10:39:49
Registrador: Peñaloza, Yania
Dirigida a: Despacho Superior
Contraseña web: 66BBC353

Respetado Superintendente:

Por este medio se le comunica que en audiencia realizada el martes 24 de marzo de 2026 en la causa penal **N°202300068849** por Delitos contra el Orden Económico (Delitos de Blanqueo de Capitales, artículo 257 del Código Penal) seguida a **EMILY SOSHILL GÓMEZ** con cédula de identidad personal N°**8-913-2231**, con residencia en el Distrito de Panamá, Corregimiento de Las Garzas, Barriada Montemadero, casa E-47; en perjuicio del Estado; este Juzgado de Garantías previa validación de Acuerdo de Pena, emitió la Sentencia N°509 de 24 de marzo de 2026 que la condenó a CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE PRISIÓN como pena principal y una multa de trescientos balboas (B/.300.00) a pagar en doce (12) meses al Tesoro Nacional como pena accesoria.

Además, a la sancionada se le reemplazó la pena principal por trescientos (300) días-multa a razón de cinco balboas (B/.5.00) el día, lo que totaliza mil quinientos balboas (B/.1,500.00) a pagar al Tesoro Nacional en el término de doce (12) meses.

Por tal motivo, **QUEDA SIN EFECTO** la medida cautelar personal de suspensión del **ejercicio de funciones en instituciones bancarias**, impuesta en su momento y comunicada a su despacho mediante el Oficio N°8625 de 25 de marzo de 2025.

Se le solicita realice los trámites pertinentes al respecto.

De usted, atentamente,


ERICK JAVIER GONZALEZ G.

JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

EG/ Arlene



REPÚBLICA DE PANAMÁ
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 25 de marzo de 2025
OFICIO No.8625

Licenciado
MILTON AYÓN WONG
Superintendencia de Bancos de Panamá
Provincia de Panamá
E. S. D.



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Código: EXT-SBP-2025-01570
Fecha registro: 28-mar-2025 10:58:15
Registrador: Fernandez Hurtado, Sol
Dirigida a: Despacho Superior
Contraseña web: 88787220

Señor Superintendente:

En audiencia realizada el día 23 de marzo 2025, este Tribunal aplicó la medida cautelar personal de **LA SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES EN INSTITUCIONES BANCARIAS**, a la señora **EMILY SOSHILL GÓMEZ**, cedula 8-913-2231; imputada por el delito de Blanqueo de Capitales, Artículo 257 del Código Penal, en **perjuicio de La Sociedad, dentro del proceso penal No. 202300068849**; según lo dispuesto en el artículo 224 numeral 6 del Código Procesal Penal.

Lo anterior para los trámites pertinentes.

Sin otro particular, atentamente,

AMÉRICA VERGARA BATISTA
Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial
del Primer Distrito Judicial de Panamá

CAUSA: 202300068849
AVB/ivaldés